



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 104, fecha: miércoles, 29 de Mayo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE N.º 1225/2024, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 10/2024: CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO FINANCIADO CON CARGO AL RTGG Y NUEVOS INGRESOS FINALISTAS.

1821

No habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024, relativo a la aprobación inicial del expediente núm. 1225/2024, de modificación de créditos del Presupuesto General para el ejercicio 2024 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 y nuevos ingresos finalistas., queda automáticamente elevado a definitivo el referido Acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 por remisión del 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público como sigue a continuación:

APLICACIONES DE GASTO INCREMENTADAS

Nº fila	Aplicación	Descripción	Créditos definitivos antes de modificación	Suplemento de crédito
1	241/622	Centro de Formación y Emprendimiento (P: 2024/2/Alcal/2)	0,00€	187.204,65€



2	3321/632	Impermeabilización biblioteca	0,00€	125.000,00€
3	132/626	Inversión Cámaras de seguridad (P: 2024/4/Alcal/4)	0,00€	200.000,00€
4	Aplicaciones 3321/622 342/622 323/622 920/622 337/622	Placas fotovoltaicas de: • Biblioteca. • Deportes. • Colegios • Ayuntamiento. • Juventud	0,00€ 180.000,00€ 0,00€ 0,00€ 0,00€	447.883,92€ en: 43.095,36€ 155.451,12€ 204.702,96€ 27.704,16€ 16.930,32€
5	342/632	Obras piscina	42.000,00€	58.000,00€
6	161/633 161/619	Renovación colectores Renovación red abastecimiento agua (P: 2024/4/ALCAL/10)	0,00€ 0,00€	30.000,00€ 30.000,00€
7	165/639	Renovación luminarias LED (P: 2024/4/Alcal/11)	0,00€	30.000,00€
8	337/631	Renovación acceso y aceras recinto ferial (P: 2024/4/Alcal/12)	5.054,80	30.000,00€
9	Aplicaciones 920/626 3321/626 132/626 150/626	Material informático en: -Administración General -Biblioteca -Policía -Urbanismo (P/2024/4/Alcal/16)	1.001,88 0,00€ 0,00€ 0,00€	10.000,00€ 5.000,00€ 2.500,00€ 2.500,00€
10	171/625	Mobiliario para parques (P: 2024/4/Alcal/15)	20.000,00€	18.000,00€
11	323/625	Mobiliario para escuelas infantiles	0,00€	18.000,00€
12	1532/619	Pavimentación por eliminación de soterrados	42.000,00€	50.000,00€
13	135/626	Emisoras de protección civil	0,00€	10.000,00€
15	161/619	Renovación de Red de Abastecimiento de Agua potable (Exp. 629/2024)	0,00€	29.988,17€
16	342/609	Zanjas para conexión eléctrica de pistas deportivas. (Exp. 942/2024)	0,00€	20.472,33€
17	160/609	Proyecto de instalación eléctrica en baja tensión para suministro eléctrico a grupo de bombeo aguas subterráneas (Exp. 575/2024)	0,00€	1.452,00€
18	150/629	Escalera y sistema anticaídas retráctil (Utillaje) Exp. 794/2024	0,00€	4.318,83€
19	311/629	3 desfibriladores nuevos	0,00€	2.400,00€
20	311/21900	Mantenimiento desfibriladores	2.500,00€	7.532,25€
21	Aplicaciones: 320/639 920/639 150/639 241/639 330/639 231/639 132/639 337/639 342/639 161/639	Inversión dispositivos alarmas: • Guarderías • Casa consistorial • Urbanismo • Espacio Promo • Casa Cultura • Centro de DIA • Policía local • Centro joven y escuela danza • Instalaciones deportivas • Depósito de agua	0,00€	23.674,86€ en: 2.630,54€ 2.630,54€ 1.315,27€ 1.315,27€ 1.315,27€ 1.315,27€ 1.315,27€ 3.945,81€ 5.261,08€ 2.630,54€
22	337/622	Proyecto para centro de ocio (P.2024/4/Alcal/5)	0,00€	32.000,00€
23	134/609	Entornos escolares seguros (P. 2024/4/Alcal/8)	0,00€	48.000,00€
24	459/629	Señalización calle Menorca (P. 2024/4/Alcal/13)	0,00€	10.000,00€
25	453/21000	Pintura vial	0,00€	150.000,00€
26	1532/21000	Mantenimientos de la vía pública a través de pavimentación (reparación de socavones)	0,00€	150.000,00€
27	132/221.04	Vestuario de policía	6.000,00€	6.500,00€
28	132/22199	Otros suministros policía	2.400,00€	6.000,00€



29	132/629	Inversión material de policía	0,00€	6.000,00€
30	3321/226.09	Actividades culturales biblioteca	0,00€	100.000,00€
31	337/227.99	Actividades juventud y mayores de ocio	0,00€	100.000,00€
32	326/227.99	Actividades servicios complementarios de educación	3.000,00€	25.000,00€
33	338/227.99	Actividades de fiestas	300.000,00€	100.000,00€
34	334/226.09	Actividades culturales para mayores	48.500,00€	150.000,00€
35	3322/226.09	Actividades culturales archivo	0,00€	25.000,00€
36	1621/22799	Recogida de enseres no cubiertas por mancomunidad	0,00€	18.149,99€
TOTAL				2.270.577,00 €

Esta modificación del Presupuesto Municipal se financia a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales vista la liquidación del Presupuesto, así como la obtención de un nuevo ingreso finalista, en los siguientes términos:

FINANCIACIÓN

Aplicación		Descripción	Previsiones iniciales	Importe de modificación	RTGG utilizado tras modificación
Progr.	Económica				
-	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	0,00	2.037.377,00€	2.815.246,99 €
-	750.86	Subvenciones de capital Junta de Castilla la Mancha Fondos Next Generation (UE)	15.000,00€	233.200,00€	248.200,00€
TOTAL			15.000,00€	2.270.577,00€	

Contra dicho Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Alovera, a 27 de mayo de 2024. LA ALCALDESA. María Purificación Tortuero
Pliego